

EXPEDIENTE 504/92
 VEHICULO RENAULT 9 / NA-3404-N
 INFRACCION ESTACIONAR A MENOS DE 5 m DE LA ESQUINA
 LUGAR CALLE HUERTAS
 FECHA 22- 1-1992
 HORA 04:30
 PREC. INFR. 11.8 Ordenanza Municipal
 IMPORTE 5.000

HORA 22:55
 PREC. INFR. 11.1 Ordenanza Municipal
 IMPORTE 2.000

TITULAR MARTINEZ CUENCA, FRANCISCO
 DOMICILIO ANICETO COLOMA, 40 / ALMANSA (AB)
 DNI/CIF 5175396
 EXPEDIENTE 455/92
 VEHICULO OPEL OMEGA / AB-0744-I
 INFRACCION ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA
 LUGAR CALLE CUATRO ESQUINAS
 FECHA 15- 1-1992
 HORA 20:40
 PREC. INFR. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE 3.000

TITULAR TAIBO BLANCO, MANUEL CECILIO
 DOMICILIO PEINADOR / MOS (PO)
 DNI/CIF 36006577
 EXPEDIENTE 453/92
 VEHICULO FORD ESCORT / PO-7540-T
 INFRACCION ESTACIONAR DIFICULTANDO LA CIRCULACION
 LUGAR CALLE TRASMURO
 FECHA 15- 1-1992
 HORA 10:05
 PREC. INFR. 11.2 Ordenanza Municipal
 IMPORTE 3.000

Edicto de notificación de providencia de apremio

III.C.880

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que por el Departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiendo sido posible su notificación a los interesados por haber rehusado los mismos su recepción, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 103.4 se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de dar por notificados los débitos que se relacionan a los contribuyentes a los que corresponden.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2. Ingresando el importe total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del r.g.r.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria. Cuando concurra alguno de esos casos, cabe el Recurso de Reposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la notificación, conforme previene el art. 192 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, ante el órgano que dictó el acto.

Caso de que utilice usted este recurso y transcurran dos meses sin que se le notifique ninguna resolución queda expedita la vía Contencioso-Administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Puede usted utilizar cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el art. 101 del R.G.R.

Alfaro, 27 de marzo de 1992.— El Alcalde.

TITULAR ARRIETE ANIZ, BLANCA EMILIA
 DOMICILIO ARRAQUIL (NA)
 DNI/CIF 15828571
 EXPEDIENTE 475/92
 VEHICULO SEAT 131 / NA-4460-N
 INFRACCION ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA
 LUGAR PASAJE SAN FRANCISCO
 FECHA 19- 1-1992
 HORA 21:05
 PREC. INFR. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE 3.000

TITULAR BAROJA MANRIQUE, BLANCA
 DOMICILIO PASEO DEL CIDACOS, 2 / AUTOL
 LIQUIDACION 347/91
 CONCEPTO MULTA DE TRAFICO
 VEHICULO LO-6777-E
 INFRACCION ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA
 LUGAR CALLE TUDELA
 FECHA 5- 9-1991
 HORA 19:10
 IMPORTE 5.782

TITULAR ARRIETE ANIZ, BLANCA EMILIA
 DOMICILIO ARRAQUIL (NA)
 DNI/CIF 15828571
 EXPEDIENTE 461/92
 VEHICULO SEAT 131 / NA-4460-N
 INFRACCION ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA
 LUGAR PSJE. SAN FRANCISCO
 FECHA 18- 1-1992
 HORA 23:20
 PREC. INFR. 11.11 Ordenanza Municipal
 IMPORTE 3.000

TITULAR CASTILLO PARRA, JESUS ANTONIO
 DOMICILIO TAMBARRIA, 2 / ALFARO
 LIQUIDACION 264/91

TITULAR MARIN RUIZ, JUAN
 DOMICILIO AVDA. DE GALICIA, 2 / PAMPLONA
 DNI/CIF 26471814
 EXPEDIENTE 485/92
 VEHICULO PEUGEOT 405 / NA-3630-Z
 INFRACCION ESTACIONAMIENTO PROHIBIDO SEÑALIZADO
 LUGAR CALLE CABEZO
 FECHA 19- 1-1992

Edicto de notificación de expedientes por multas de tráfico
 III.C.879

D. Julian Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados por haber sido rehusada la recepción de las mismas, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja para conocimiento de los mismos, según recoge el art. 103.5 del vigente Reglamento General de Recaudación:

“DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifíquese a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones, presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquéllas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes y de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 27 de marzo de 1992.— El Alcalde.